

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN AGT N° 3/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 255/2021 y 256/2021, el Expediente Administrativo MPT0010 09/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita licencia ordinaria durante el periodo comprendido por los días 1° al 18 de febrero de 2022.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, por el período comprendido entre los días 1° al 9 de febrero de 2022, y a la Dra. Noris Guadalupe Pignata, a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, por el período comprendido entre los días 10 al 18 de febrero de 2022, para que subroguen en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 255/2021, modificada por la Resolución AGT N° 256/2021, se designó a la suscripta, en los términos del artículo 53 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto consolidado, a subrogar en las funciones de Asesora Tutelar General a cargo del Ministerio Público Tutelar durante los periodos comprendidos entre los días 17 al 28 de enero 2022.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, para que subroque en las funciones de Asesora Tutelar interina a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, durante el período comprendido entre los días 1° al 9 de febrero de 2022.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Noris Guadalupe Pignata, para que subroque en las funciones de Asesora Tutelar interina a cargo de la Asesoría Tutelar Penal,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

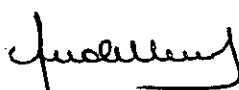
Contravencional y de Faltas N° 3, durante el período comprendido entre los días 10 al 18 de febrero de 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y 4 y a la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Laura Grindetti
Asesora General Tutelar
Adjunta de Menores
Asesoría General Tutelar
Adjunta de Menores

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	3/2022	T°	XXIII
F°	5-6	FECHA	17/01/2022


A. Carolina Muriel
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

